NOTA UOC Nº 144/22

Pedro Juan Caballero, 20 de septiembre de 2022

Señor
Abg. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, Director Interino
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Direc.: E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña
Teléf.: 021 - 4154000
Asunción:

El Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) de la Circunscripción Judicial de Amambay, tiene el agrado de dirigirse a Ud., y por su intermedio a donde corresponda, en referencia a las observaciones publicadas en el Portal SICP que afectan al proceso con ***ID Nº 409.609: LCO N° 03/22 "Mantenimiento preventivo y reparador del sistema de climatización"***; a objeto de manifestar cuanto sigue: - - -

Como puede observarse en la imagen que antecede, por cada pedido de cotización de repuestos y/o insumos se requiere también la cotización del servicio de mano de obra, en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias de la Resolución DNCP N° 521/2021, por lo que el motivo de retención alegado es notoriamente improcedente. -

Punto 3: en relación al cuestionamiento de los ítems/sub-ítems, se aclara que la carga de los sub-ítems son necesarios porque se encuentran correlacionados con los ítems de los servicios preventivos y/o reparadores de las instalaciones/equipos licitados, que deben ser cotizados por los potenciales oferentes según el listado de precios, salvo que esa Dirección Nacional indique claramente la disposición legal transgredida al licitar los servicios en ítems y sub-ítems, habida cuenta de que se trata de una facultad discrecional de la Convocante en establecer el listado de bienes/servicios, en ítems y sub-ítems, que serán licitados para satisfacer sus necesidades. -

Por lo expuesto, se *urge* la publicación del llamado a contratación, así como la publicación del presente descargo en el SICP, a los efectos de dar cumplimiento al *"Principio de Publicidad y Transparencia"* previsto en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03. -

Atentamente.

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Circunscripción Judicial de Amambay

Firma, Sello y Aclaración
Responsable de la U.O.C.
Lic. José Luis Rojas Cueto
Jefe U.O.C.